



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 128-2011-CR/GRL

Huacho, 19 de diciembre del 2011.



VISTO: La petición del Consejero Regional por la provincia de Yauyos y la del Consejero por la Provincia de Huaral respecto al atentado que ha sufrido el consejero por la Provincia de Huaura, Ing. Marcial Alcibíades Palomino García Milla.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 19 de diciembre del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta la petición del Consejero Regional por la provincia de Yauyos y la del Consejero por la Provincia de Huaral respecto al atentado que ha sufrido el consejero por la Provincia de Huaura, Ing. Marcial Alcibíades Palomino García Milla; con la sustentación de ambos Consejeros Regionales, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

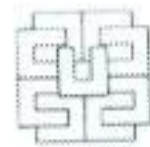
ARTÍCULO PRIMERO: REPUDIAR el atentado que ha sufrido el Consejero Regional por la provincia de Huaura, Ing. Marcial Alcibíades Palomino García Milla.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR al Presidente del Gobierno Regional de Lima en su calidad de Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana Regional, convoque a sesión de emergencia para que se tomen acciones contra la inseguridad ciudadana y el clima de violencia que están soportando las provincias que conforman el Gobierno Regional de Lima y asimismo invitar a dicha sesión, a los cuatro Congresistas de la República por Lima Provincias.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Beatriz Castillo
LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA